

### FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

<b>1. NOMBRE DEL TRÁMITE</b>	Pago de derechos por servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos																																
<b>1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)</b>	Artículo 31 fraccion IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 del Código Fiscal Municipal número 152, 67, 68, 69 y 72, 83 fracción X, de la Ley de Hacienda Municipal número 492, artículo 264 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, publicado en la Gaceta Municipal el 30 de junio del 2017.																																
<b>1.b. FUNDAMENTACION JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO</b>	Artículo 115 fracción III inciso c y IV inciso c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 83-E fracción X de la Ley de Hacienda Municipal número 492, artículo 31 del Código Fiscal Municipal número 152.																																
<b>2. TIPO DE ORDENAMIENTO</b>	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas																								
	Código	<b>1a</b>	Convenio		Ley	<b>1a</b> <b>1b</b>	Reglamento		Resolución																								
	Otro	<b>1a</b> <b>1b</b>																															
<b>4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE</b>																																	
PERSONAL O VÍA TELEFÓNICA: 1.- Se acude al Departamento de Ingresos de la Dirección de Recaudación de la Tesorería Municipal o vía telefónica se solicita el servicio 2.- El encargado de los servicios de recolección de la Dirección de Servicios Públicos, hace una verificación en el lugar donde se prestará el servicio de recolección de basura, con el propósito de determinar el volumen de los residuos y establecer la tarifa a cubrir de acuerdo a la clasificación de la Ley de Ingresos vigente y se realiza un convenio con el Ayuntamiento, a través de la Dirección de Ingresos, que puede ser anual o mensual. 3.- Se expide la orden de pago de los derechos por el servicio solicitado. 4.- Se paga en la caja de la Tesorería Municipal o a través de depósito bancario, cheque o transferencia electrónica a los números de cuenta que se proporcione al interesado. 5.- Se obtiene el recibo oficial de pago en el Departamento de Ingresos de la Dirección de Recaudación de la Tesorería Municipal.																																	
<b>3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO</b>																																	
Beneficio																																	
<b>5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE</b>																																	
El H. Ayuntamiento percibirá ingresos mensuales y/o anuales por la prestación del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, generados por hoteles, restaurantes, comercios en general, industrias y/o cualquier persona física o moral cuyo giro obtenga un lucro; así como también por zonas habitacionales, zonas populares y comunidades.																																	
<b>6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE</b>																																	
<table border="1"> <tr> <td>Escrito libre</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medios Electrónicos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Formato</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Verbal</td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>Otro</td> <td>x</td> </tr> </table>										Escrito libre		Medios Electrónicos		Formato		Verbal	x	Otro	x														
Escrito libre																																	
Medios Electrónicos																																	
Formato																																	
Verbal	x																																
Otro	x																																
<b>7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE</b>																																	
Nombre del solicitante, domicilio, lugar donde se prestará el servicio.																																	
<b>8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE</b>																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Original</th> <th>Copia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>											Original	Copia	1			2			3			4			5			6			7		
	Original	Copia																															
1																																	
2																																	
3																																	
4																																	
5																																	
6																																	
7																																	
<b>9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA</b>																																	
inmediato																																	
<b>10. FICTA</b>																																	
No aplica																																	
<b>10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA</b>																																	
No aplica																																	

### FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

#### 11. MONTO DE LOS DERECHOS

Es variable según el volumen y tipo de residuos que se recolectan en base a lo que dispone el artículo 24 fracción I de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2020, más el 15% de adicional de contribución estatal.

#### 11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 12 y 24 numeral 1 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2020.

#### 12. VIGENCIA

Por el tiempo que cubra el pago del servicio solicitado durante el año.

#### 13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Que no sean residuos peligrosos o tóxicos

#### 14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Zihuatanejo de Azueta, con el C.P. Raúl Solís Pineda, Director de Ingresos y atención a Contribuyentes.

#### 15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de 08:30 a 15:30 horas

#### TELÉFONO 1

(755) 5542068 ext. 1141

#### TELÉFONO 2

(755) 5542355 ext. 1141

#### FAX

#### CORREO ELECTRÓNICO

[recaudacion.zihuatanejo@gmail.com](mailto:recaudacion.zihuatanejo@gmail.com)

#### DIRECCIÓN

H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, C.P. 40880, Colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro.

#### 16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRAMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA

147